



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PAREDES RUIZ JULIO
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2018-034
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RJ N° 065-2018-GRL-GGR-ARA-ODP-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	03/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	589.14
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/11/2019, Término: 13/11/2019	
Nro Res. Inicio PAU:	00112-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplificación PAU:	00001-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00319-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.623U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hura crepitans</i> / Catahua		25.737	24.76



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Parkia nitida</i> Pashaco			20.597		3.125
3	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga			76.902		54.816
4	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana			43.241		26.997
5	<i>Quararibea quianensis</i> Sapotillo			29.844		15.056
6	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba			22.235		28.418
7	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari			9.189		6.881
8	<i>Virola albidiflora</i> Cumala			9.097		11.517
9	<i>Brosimum rubescens</i> Mashonaste			25.384		25.281

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		90.996	30.832	11.341	36,8%	12,5%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		225.621	91.52	23.818	26%	10,6%
3	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro		10.3	19.651	7.012	35,7%	68,1%

Fuente: Resolución N° 00319-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:15:34

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.